

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5 2905291565	ÓRDENES DE COMPRA	

GS-2025- -DEURA

Apartadó, 30 de noviembre de 2025

Señor (a) coronel
JOVANNI CEPEDA SANABRIA
Comandante Departamento de Policía
KM 5 VIA APARTADO - CAREPA CORREGIMIENTO EL REPOSO
Apartadó

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra 150849.**TIPO DE INFORME PERIÓDICO__ O FINAL X****Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/11/2025	Hasta	30/11/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-064814-DEURA del 01/09/2025, el señor coronel, JOVANNI CEPEDA SANABRIA, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Urabá, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente **MIGUEL EMILIO HERNÁNDEZ MARMOLEJO**, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones GUTIC-DEURA.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** No aplica

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	150849
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION LICENCIAS OFIMÁTICA "OFFICE LONG TERM SERVICE CHANNEL (LTSC) STANDARD 2024", PARA EQUIPOS DE COMPUTO A TRAVES DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA CCE-SNG-IAD-002-2024 Número de proceso: CCE-SNG-IAD-002-2024.
Contratista	COLSOF SAS
Representante legal	RICARDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 31.699.545,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 8.453.212,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 40.152.757,00
Plazo de ejecución inicial	59 días calendario
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	24/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/09/2025
Adiciones	24/09/2025
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Dando alcance a los dispuesto en el Manual de Contratación de la Policía Nacional y cumplimiento a lo dispuesto en la orden de compra 150849, medio por el cual se adquirieron licencias ofimáticas "OFFICE LONG TERM SERVICE CHANNEL (LTSC) STANDARD 2024", para equipos de cómputo a través del instrumento de agregación de demanda CCE-SNG-IAD-002-2024, se adelantaron las siguientes actividades.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Como parte de los procedimientos requeridos para la adquisición de los productos descritos en el objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra, se habilitó la cuenta TENANT, como medio de soporte para el almacenamiento de las licencias ofimáticas adquiridas.

El día 22 de septiembre de 2025 se realizó la verificación de la factura de venta No. BOG-33661, a favor de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá. El objetivo de esta revisión fue confirmar que los productos adquiridos cumplen con los requisitos establecidos en el catálogo, así como con la entrega de garantías y el cumplimiento de las condiciones técnicas y términos definidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Posteriormente, el día 07 de octubre de 2025 se llevó a cabo la misma actividad respecto a la factura de venta No. BOG-33832. Adicionalmente, se verificó que el contratista cumpla con sus obligaciones contractuales, incluyendo la adopción de buenas prácticas ambientales y el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Cabe resaltar que el cumplimiento de estas obligaciones constituye un requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

Es importante resaltar que mediante comunicación electrónica número GS-2025-073552-DEURA de fecha 30/09/2025 y número GS-2025-081219-DEURA de fecha 30/10/2025 se informaron las acciones adelantadas en los meses de septiembre y octubre, motivo por el cual se omite la descripción de los mismos en el presente informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con la entrega de los equipos conforme al objeto contractual.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No se evidenciaron conductas que afectaran la buena fe contractual.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista respondió oportunamente a los requerimientos realizados.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se verificó el cumplimiento mediante los documentos aportados para el pago.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	N/A	No se han reportado incidentes relacionados con el manejo de información confidencial.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	No se reportaron eventos de esta naturaleza.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	No se evidenciaron inconvenientes en el proceso de pagos.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	No se suministraron elementos por parte de la Policía Nacional.
Proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	NA	La obligación será verificada en el proceso de liquidación contractual.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Se recibió la factura conforme a los lineamientos establecidos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Código/SKU: DG7GMGF0PN5D-0002	SI	Corresponde al identificador oficial del producto adquirido.
Segmento: Suite Corporativa	SI	Clasificación adecuada como suite corporativa.
Catálogo/Fabricante: MICROSOFT	SI	Producto registrado bajo el fabricante Microsoft.
Producto/Servicio: Office LTSC Standard 2024	SI	Cumple con la denominación contractual establecida.
Descripción: Office LTSC Standard 2024	SI	Descripción técnica conforme al instrumento de agregación.
Tipo: Standard	SI	Clasificación estándar según el catálogo.
Información Adicional: Acuerdos Microsoft: SCP GOBIERNO Categoría: Open Valué – CSP Gobierno	SI	Incluye acuerdos Microsoft SCP Gobierno.
Categoría: Open Valué – CSP	SI	Cumple con la categoría de licenciamiento para entidades gubernamentales.
Garantía: La establecida por (Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024).	SI	Incluye categoría general de licenciamiento.
Licenciamiento Perpetuo: Los atributos, características y funcionalidades de las licencias de Ofimática deberán estar activos, implementados y licenciados a perpetuidad en su totalidad a nombre de la Policía Nacional, sin que esto genere gastos adicionales a la Institución.	SI	Garantía conforme al instrumento CCE-SNG-IAD-002-2024.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista no ha presentado incumplimientos en relación con las obligaciones establecidas en el contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido 94 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, destacando que el contratista cumplió con el objeto contractual una vez finalizado el plazo de ejecución. En el marco de este proceso, se hizo la entrega de las adiciones las licencias ofimáticas al contrato, garantizando la cobertura total del componente tecnológico adquirido mediante Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-280-AMP-2021, en cumplimiento a los requerimientos funcionales establecidos para esta unidad.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Urabá y sus dependencias del gasto efectuaron el pago al proveedor de forma total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial, toda vez que se recibió a satisfacción lo descrito en la orden de compra 150849 y facturas de compra relacionadas en las acciones adelantadas, la cuales estaban debidamente acompañada de los siguientes documentos:

- ✓ Factura u orden de pago original: Recibida y revisada conforme a los lineamientos establecidos.
- ✓ Certificación del supervisor del contrato de recibido a satisfacción e informe de seguimiento.
- ✓ Última planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales, incluyendo ARL, de las personas involucradas en la ejecución del contrato: Verificada y conforme.
- ✓ Constancia de entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén del Departamento de Policía Urabá: Registrada en el sistema de inventario institucional.

El pago se realizó en moneda legal colombiana, conforme a la entrega efectiva de los equipos de cómputo; Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, al cumplimiento del objeto contractual, y a los trámites administrativos y fiscales vigentes.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 40.152.757,00	-
Valor total de las entregas	\$ 40.152.757,00	100%
Valor total facturado	\$ 40.152.757,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	\$ 40.152.757,00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002 del 20/09/2025	\$31.699.545,00	del 28/08/2025 al 20/09/2025	\$31.699.545,00	No. BOG - 33661	\$31.192.353	\$507.192	458952025
003 del 07/10/2025	\$8.453.212,00	del 28/08/2025 al 07/10/2025	\$8.453.212,00	No. BOG - 33832	\$8.317.960	\$135.252	458986125

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

A la fecha de corte del presente informe, las licencias ofimáticas adquiridas fueron entregadas y correctamente cargadas en la cuenta Tenant de la Policía Nacional. Asimismo, se efectuó su registro formal en el sistema de inventario institucional, garantizando su incorporación en los estados contables. Este procedimiento se gestionó conforme a los lineamientos establecidos para la legalización contable de bienes intangibles.

5. RECOMENDACIONES

- ✓ Conservar todos los registros relacionados con la entrega, activación y asignación de las licencias, incluyendo facturas, actas de verificación y comunicaciones con el proveedor.
- ✓ Realizar revisiones técnicas periódicas para confirmar que las licencias continúan activas y operativas en los equipos asignados, evitando riesgos de inoperatividad.
- ✓ Verificar que el proveedor cumpla con las condiciones de garantía y soporte postventa durante toda la vigencia contractual, asegurando atención oportuna ante incidentes.
- ✓ Garantizar que los procesos de legalización contable de bienes intangibles se sigan conforme a los lineamientos institucionales y normativos aplicables.
- ✓ Mantener canales abiertos y documentados para atender cualquier requerimiento técnico o administrativo, asegurando la trazabilidad de las gestiones.
- ✓ Identificar posibles riesgos asociados a la expiración de licencias, cambios tecnológicos o incumplimientos contractuales, y definir planes de mitigación.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> x </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Subintendente MIGUEL EMILIO HERNÁNDEZ MARMOLEJO

Cargo: Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Supervisor Contrato u orden de Compra No. 150849

Correo electrónico: miguel.hernandez2076@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3015658278